

Proceso de rendición de cuentas



Conformación del equipo de rendición de cuentas

CNE Delegación Provincial Electoral de Carchi: Av. Coral y Venezuela
Telf.: 062983915
Tulcán – Ecuador

Memorando Nro. CNE-DPCA-2025-1592-M

Tulcán, 28 de abril de 2025

PARA: Mgs. Gandy Guerron Mora
Analista Provincial Financiero 2

Ing. Andrea Dayonara Fuertes Osejo
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2

Mgs. Wilson Armando Cacuango Andrango
Analista Provincial de Procesos Electorales 2

ASUNTO: Designación del equipo de rendición de cuentas periodo fiscal 2024

De mi consideración:

En atención al memorando CNE-CNGEP-2025-0492-M, suscrito por el Economista Andrés Moscoso, en el que menciona:

"El numeral 2 del artículo 208, de la Constitución de la República del Ecuador señala como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social".

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas a informar y someter a evaluación de la ciudadanía las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos".

Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2025-0107-M, de 14 de abril de 2025, la Señora presidenta del Consejo Nacional Electoral, designó el equipo de Rendición de Cuentas para el periodo fiscal 2024, nombrando responsable del proceso al Director Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad.

Es importante mencionar que la elaboración de todos los insumos requeridos, deliberación pública y presentación del informe de rendición de cuentas en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es de responsabilidad de cada una de las delegaciones Provinciales Electorales; el cumplimiento de estas fases, se lo debe ejecutar desde 14 de abril hasta 14 de agosto de 2025, tal como lo indica el artículo 11 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021 y la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, del 28 de febrero de 2025.

Con estos antecedentes, solicito a usted conformar el equipo de Rendición de Cuentas de

Memorando Nro. CNE-DPCA-2025-1592-M**Tulcán, 28 de abril de 2025**

la Delegación Provincial Electoral a su cargo (nombres y apellidos, correo electrónico, número de celular y número de extensión) y notificar los servidores designados a esta dirección, hasta el 30 de abril de 2025".

Por lo antes expuesto me permito designar a los siguientes funcionarios como parte del equipo de Rendición de Cuentas de la Delegación Provincial Electoral de Carchi:

NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO	# CELULAR	#EXTENSIÓN
Gandy Guerron Mora	gandyguerron@cne.gob.ec	0986120565	200
Andrea Dayonara Fuertes Osejo	andreaфуertes@cne.gob.ec	0999141280	500
Wilson Armando Cacuango Andrango	wilsoncacuango@cne.gob.ec	0969657352	600

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
KAREN MISHELL
PORTILLA SALAZAR

Ing. Karen Mishell Portilla Salazar

DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE CARCHI

Referencias:

- CNE-CNGEP-2025-0492-M

Anexos:

- G-007-E-2025-0070 Modificación del cronograma de rendición de cuentas del período fiscal 2024.pdf
- RESOLUCION No.- CPCCS-PLE-SG-031-0-02023-0176 13 12 2023.pdf
- RESOLUCION-No.-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476.pdf

NUT: CNE-2025-71614

